



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

GPM/JLRDL/103/2020


Ciudad de México a 21 de febrero de 2020

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

Con fundament en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 párrafo segundo y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 99, 100 y 101 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE UNA VEZ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, PRESENTEN LOS PROYECTOS RELATIVOS AL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” CON EL OBJETO DE DETENER LA PRECARIZACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN.**

Solicitándole se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión, a celebrarse el 27 de febrero de 2020, para su presentación en tribuna, y su publicación en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

  
I LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
FOLIO: 0012743  
FECHA: 21/2/20  
HORA: 17:31  
RECIBÍO Daniel

Agradecido por la atención, cordialmente.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN  
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

HAMV

c.c.p. A Coordinación de Servicios Parlamentarios.



I LEGISLATURA

## **DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben, diputadas y diputados Isabela Rosales Herrera, José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Morales Rubio, Ma. Guadalupe Aguilar Solache, María de Lourdes Paz Reyes, Esperanza Villalobos Pérez, Leticia Estrada Hernández, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Ana Cristina Hernández Trejo, Marisela Zúñiga Cerón, Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, la diputada Leonor Gómez Otegui del Partido del Trabajo, y la diputada sin partido Evelyn Parra Álvarez en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracción I, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso ambos ordenamientos de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE UNA VEZ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, PRESENTEN LOS PROYECTOS RELATIVOS AL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” CON EL OBJETO DE DETENER LA PRECARIZACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN.**

HAMV

---

# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En la actualidad los mercados públicos y privados han revolucionado la oferta de bienes. Dentro de sus instalaciones, se pueden adquirir desde los tradicionales productos de abarrotes, frutas, verduras o legumbres o hasta encontrar exquisitos centros gastronómicos, como las islas que existen en tiendas de autoservicio o el mercado Romita.

En este contexto en la Ciudad de México el mercado de la Merced se construyó desde 1860, no obstante, su existencia en calle, data de la época colonial, asimismo es preciso señalar que “durante la segunda mitad del siglo XX se construyó la mayoría de los mercados públicos de la ciudad, y en eso incidieron dos motivos principales, primero la necesidad de ordenar el comercio que se daba en las calles de la ciudad, y segundo, resolver la urgente demanda de centros de abastos que proveyeran a una urbe que crecía exponencialmente.

Hoy en día, los mercados públicos languidecen, son moles de cemento y ladrillo en cuyo interior las ventas son escasas, con porcentajes elevados de locales desocupados, con locatarios que buscan en la vía pública mejores oportunidades para complementar el ingreso, con horarios de venta al público menores a los que ofertan tiendas de autoservicio o de abarrotes, precariedad en la posesión de los negocios, y algunos con problemas de seguridad.

En este contexto es necesaria una política que los rescate y los haga competir para preservar su existencia. El legislativo y los gobiernos de la ciudad y las alcaldías, son los actores clave. Su relanzamiento pasa por una política integral que requiere reformas que deben ser diseñadas, implementadas y evaluadas en la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

Por ejemplo, es urgente revisar la legislación de los 50, aún vigente, y crear un cuerpo normativo que los escinda del tratamiento común que se les da con las personas que realizan actividades de comercio en la vía pública.”<sup>1</sup>

**SEGUNDO:** El 7 de febrero de 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.” El cual tiene por objeto los siguientes considerandos:

“Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracciones de I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo “LA SEDECO”, le corresponde establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes, así como formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico.

Que considerando lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación.

<sup>1</sup>. <https://www.razon.com.mx/opinion/los-mercados-publicos/>  
HAMV



## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Que los mercados públicos son centros emblemáticos de la economía popular en la Ciudad de México, y generan aproximadamente 280 mil fuentes de empleo, siendo parte de una de las redes más importantes de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de México.

Que al cierre del 2018 existen 329 mercados y más de 70 mil locales, distribuidos en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se ofertan diversos productos de la canasta básica.

Que tradicionalmente, estos centros de abastecimiento fueron construidos en puntos estratégicos de los barrios y colonias de la Ciudad de México, y que hoy en día, algunas de estas zonas, no sólo se han convertido en el corazón de la actividad comercial, sino también, en referentes de la identidad local de su territorio. Que el día 16 de agosto de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se Declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se Reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México.

Que por el papel que siguen jugando en la economía popular, por su importancia urbana, por su historia y por su potencial, los mercados públicos son una prioridad de la agenda económica, urbana y turística de la Ciudad de México. En los 93 puntos prioritarios del Plan de Trabajo de la Jefa de Gobierno Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, establece en el tema económico y empleo, en el punto 64 apoyar a la Economía Social y los Mercados Públicos. Con fecha 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 482 tomo 2, las erogaciones previstas para la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo como techo presupuestal para



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

mercados de la Ciudad de México recursos etiquetados por la cantidad de \$200,000,000 mdp”<sup>2</sup>.

En este orden de ideas en los últimos años, “los mercados públicos han sido testigos de grandes transformaciones económicas, entre las cuales es importante destacar, el cambio en los patrones de compra y consumo de los capitalinos, así como el acelerado crecimiento de nuevos formatos comerciales de impacto, sin embargo, el debilitamiento de la política pública, la desarticulación entre niveles de autoridad y la indefinición sobre una visión a largo plazo, ha derivado en una disminución significativa de su actividad económica y de la afluencia de visitantes.

Los mercados públicos de la Ciudad de México, representan el 27% del total de los conjuntos comerciales, es decir, constituyen la oferta de una cuarta parte de los espacios de intercambio de productos.

De acuerdo con el INEGI según censo económico 2009; la Ciudad de México es la segunda entidad del país donde existe mayor número de mercados públicos (8.3%).

Al cierre de 2018, existen 329 mercados públicos en la Ciudad de México con 70,682 locales comerciales, de los cuales, 41,509 tienen a una mujer como titular. Los mercados públicos aportan 1.7% al PIB comercial de la Ciudad de México, emplean a casi 280,000 personas que atienden a 178 millones de clientes al año.

Los mercados públicos requieren de mantenimiento y rehabilitación permanente, sobre todo considerando los sismos y las instalaciones afectadas. Al cierre de diciembre del 2018, se habían realizado en colaboración con las alcaldías (entre otras instancias de

---

<sup>2</sup>. <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Acuerdo%20por%20el%20que%20se%20da%20a%20conocer%20el%20Programa%20para%20el%20Fomento%20y%20Mejoramiento%20de%20los%20MP%20en%20la%20CDMX.pdf>

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

gobierno), 43 proyectos de rehabilitación total o parcial de mercados públicos. Actualmente es necesario redoblar esfuerzos enfocando los recursos en materia de protección civil, incorporación de tecnología en procesos de compra y venta, así como en el impulso del uso eficiente de energía, además de la reutilización de aguas pluviales y aprovechamiento de energía solar.”<sup>3</sup>

Por último es puntual señalar que el presupuesto para el mantenimiento de los entonces 329 mercados públicos de Ciudad de México incrementó 185.7%, al pasar de 70 millones de pesos en el 2018 a 200 millones para el año 2019, presupuesto que en el año 2020 se mantiene para dar continuidad con las acciones de gobierno de la Ciudad de México en colaboración con las Alcaldías.



<sup>3</sup> <. Ibídem.  
HAMV

---

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

**TERCERO:** Tres mercados populares en la Ciudad de México sufrieron daños a causa de incendios en diciembre de 2019, debido a instalaciones eléctricas en mal estado.

“A las 21:00 horas del 24 de diciembre hubo un incendio en el mercado de La Merced, el cual destruyó 500 metros de la nave principal y provocó que más de 400 personas fueran evacuadas.

Una hora después, Bomberos de la Ciudad de México, en su cuenta de Twitter informaron que 90 por ciento del siniestro estaba controlado; el saldo, hasta el momento es de dos personas electrocutadas y más de 600 locales afectados.

Un día antes (23 de diciembre), una conflagración consumió tres locales del mercado Abelardo Rodríguez, ubicado en Callejón Girón y Rodríguez Puebla, en el centro de la capital.

El incendio, de acuerdo con la cuenta oficial de Bomberos en la Ciudad de México, es posible que se originara por un corto circuito.

El 22 de diciembre, cerca de las cuatro de la mañana las autoridades atendieron un incendio en el mercado de San Cosme, en la colonia Santa María la Ribera, que consumió 350 locales (casi 50 por ciento del sitio), además de que 150 vecinos fueran desalojados de sus hogares.”

De lo anterior se deriva que es de vital importancia contar con un protocolo de protección civil adecuado para cada una de los mercados, debido a que como se puede observar en la nota en cita, cada mercado cuenta con características particulares, las cuales deben de ser tomados en cuenta en el momento de elaborar los protocolos en caso de incendios.

HAMV



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Por lo antes expuesto, es de vital importancia que las personas titulares de las Alcaldías, elaboren sus proyectos respecto del “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” con el objeto de contener la precarización de los mercados públicos, mitigar sus riesgos potenciales, los niveles de vulnerabilidad y el peligro de las personas que laboran y compran en ellos, así como atender las necesidades estructurales como son las techumbres, columnas, muros y trabes y las necesidades de infraestructura como son: las instalaciones eléctricas; hidro sanitarias y de gas, toda vez que requieren del impulso de proyectos estratégicos que potencialicen al mercado tradicional tomando en cuenta su importancia en la economía de la ciudad, por otra parte es necesario se elaboren los protocolos en caso de incendio adecuados a cada uno de los mercados, ya que como se expuso es necesario se tomen en cuenta sus características y particularidades de cada uno de ellos.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución; entendiéndose por competitividad el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo; el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, para llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución; así mismo dispone que al  
HAMV



## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 16, Letra F, numeral 4, inciso b); y 53, Letra B, numeral 3, inciso b), fracción de VI, de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias, formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y que los titulares de las Alcaldías en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, podrán construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad de México.

En este contexto la ley en comento reconoce en el artículo 10, el Título "CIUDAD PRODUCTIVA", en el cual se enlistan entre otros, El derecho al desarrollo sustentable, El derecho al trabajo y El derecho a inversión social productiva, en este sentido por su importancia es necesario mencionar lo establecido en el numeral 12 de inciso B), el cual cita textualmente lo siguiente:

*"12. Las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, que producen bienes y artesanías y comerciantes, tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México, a asociarse para defender sus intereses, recibir capacitación, y las demás que establezca la legislación en la materia.*

*Las autoridades de la Ciudad garantizarán a los locatarios de los mercados públicos condiciones sanitarias, certeza y seguridad jurídica adecuadas. Conservarán sus derechos adquiridos y gozarán de los*

# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

*mismos derechos que esta Constitución y las leyes reconocen a las personas trabajadoras no asalariadas.*

**TERCERO.** De conformidad por lo establecido en el artículo 33 de la **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil, específicamente de las siguientes:

- I. Diseñar y ejecutar, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la atención de emergencias;*
- II. Elaborar, coordinar y vigilar como órgano garante de la gestión integral de riesgos, la ejecución de los programas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;*
- III. Coordinar, con una perspectiva transversal las acciones, de la gestión integral de riesgos a cargo de la Administración Pública de la Ciudad;*
- IV. Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a través de la supervisión y la coordinación de acciones que sobre la materia realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Local mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;*
- V. Elaborar y verificar los avances en el cumplimiento del Programa General de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;*
- VI. a XXV. (...)*
- XXVI. Elaborar protocolos de actuación para los grupos vulnerables, en los programas específicos de gestión integral de riesgos;*
- XXVII. a XXXVI. (...)*
- XXXVII. Las demás que le atribuyan las leyes y otros ordenamientos jurídicos."*

**CUARTO.** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 42 de la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, son atribuciones de las personas titulares

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes

*"I. a IV. (...)*

*V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad;*

*VI. a XIII.*

*XIV. Coordinar con las autoridades correspondientes la operación de los mercados públicos de su demarcación."*

**QUINTO.** Este Congreso, tiene atribuciones para exhortar a los Poderes, Órganos, Dependencias, Entidades o Alcaldías, atento a lo dispuesto por el dispositivo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

**SEXTO.** De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:**

**PRIMERO. SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE UNA VEZ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, PRESENTEN LOS PROYECTOS RELATIVOS AL "PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" CON EL OBJETO DE DETENER LA PRECARIZACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN.**

HAMV



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Las y los que suscriben, diputadas y diputados en el Congreso de la Ciudad de México,

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León

Dip. Isabela Rosales Herrera

Dip. Guadalupe Morales Rubio

Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín

Dip. Leonor Gómez Otegui

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez

**LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE UNA VEZ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, PRESENTEN LOS PROYECTOS RELATIVOS AL "PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" CON EL OBJETO DE DETENER LA PRECARIZACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN.**



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Marco Antonio Temístocles  
Villanueva Ramos.

Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache

Dip. María de Lourdes Paz Reyes

Dip. Leticia Esther Varela Martínez

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Emmanuel Vargas Bernal

**LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE UNA VEZ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, PRESENTEN LOS PROYECTOS RELATIVOS AL "PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" CON EL OBJETO DE DETENER LA PRECARIZACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN.**



## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Esperanza Villalobos Pérez

Dip. Leticia Estrada Hernández

Dado en el Recinto Legislativo, el día 27 días del mes de febrero del año 2020.

***“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.***

***LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE UNA VEZ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, PRESENTEN LOS PROYECTOS RELATIVOS AL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” CON EL OBJETO DE DETENER LA PRECARIZACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN.***